

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

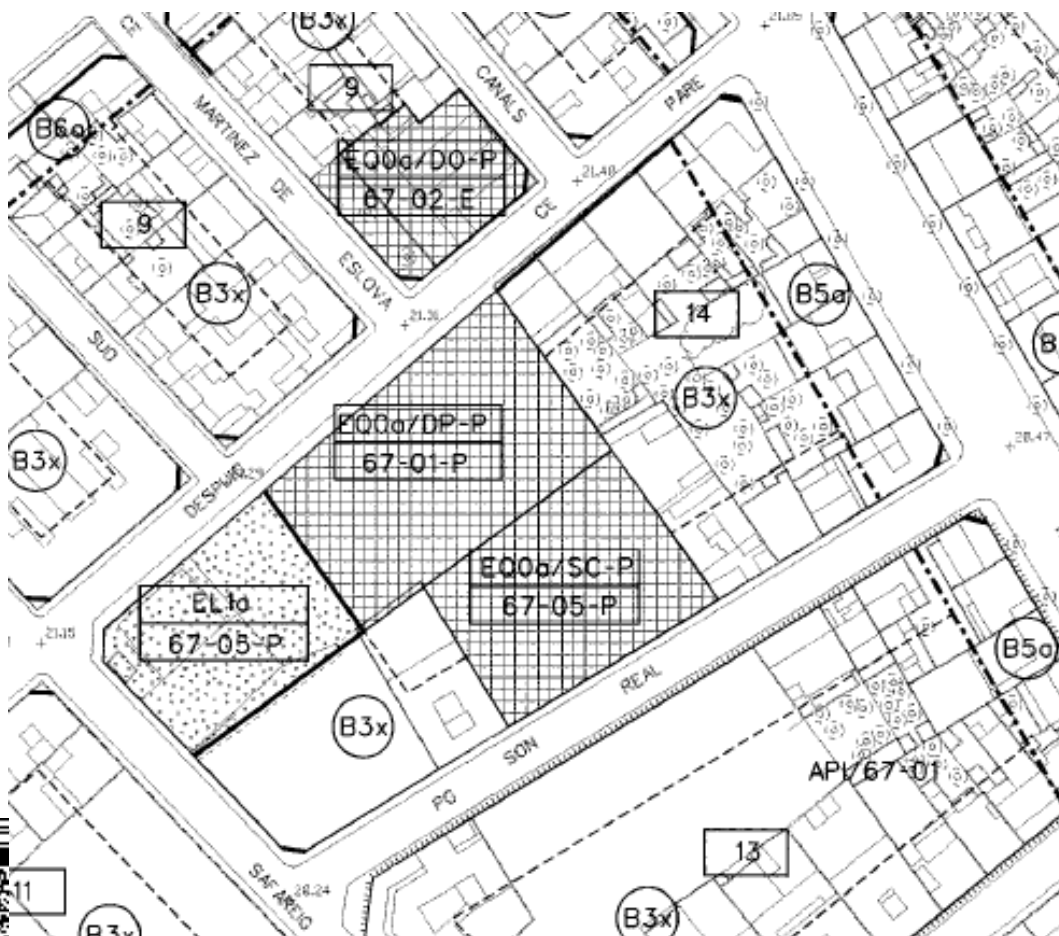
6671

Sección de Patrimonio. Información pública alterar la calificación jurídica de dominio público-servicio público a patrimonial del solar de titularidad municipal ubicado en la C/ Passatge Son Real, 10

REGIDURÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR

SECCIÓN DE PATRIMONIO

La Junta de Gobierno, mediante el acuerdo de día 22 de julio de 2020 ha resuelto lo siguiente: “**1r.- Alterar la calificación jurídica** de dominio público-servicio público a patrimonial del solar de titularidad municipal señalado en el plano que se reproduce seguidamente, ubicado en la C/ Passatge Son Real, 10 que se describe así: “Superficie de terreno de forma trapezoidal de unos 1211 m2, que constituye el total del EQUIPAMIENTO SOCIOCULTURAL con código 67-05-P del vigente PGOU. Sus límites son: de frente, con la C/ Passatge Son Real, en una longitud aproximada de 42 m lineales; por la derecha entrando, con la parcela catastral 013137 08, en una longitud aproximada de unos 31 m lineales; por la izquierda, con la parcela catastral 013137 12, en una longitud aproximada de unos 28 m lineales y por el fondo, con porción remanente de 64 m2 de superficie correspondiente a las parcelas catastrales 013137 09, 013137 10 y 013137 11, siendo su calificación de equipamiento deportivo con código 67-01-P, limitando con esta porción en una superficie aproximada de 39,50 m lineales”. Pertenece al Ayuntamiento en virtud de expropiación mediante las actas de ocupación de fechas 29.7.2002, 5.2.2007, 6.7.2007, 13.8.2007 y el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 3.6.2009 de agrupación y segregación de fincas. Es la parcela catastral número 1313728DD7811C0001DO y consta en el Inventario Municipal de Bienes con el número 1211, con la calificación de bien de dominio público-servicio público.





2n.- Someter este expediente de alteración de la calificación jurídica a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo que dispone el art. 8.2 del Reglamento de bienes de las entidades locales.”

Se publica a efectos de reclamaciones de acuerdo con el art. 129 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears. El expediente estará expuesto en la Sección de Patrimonio de este Ayuntamiento durante UN MES a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio.

Palma, 23 de julio de 2020

El jefe del departamento

en virtud del Decreto número 3000/2014 de 26.02.2014 publicado en el BOIB número 30 de 04.03.2014

Juan Carlos Sastre Sastre

